

ALERTA**24 de julio de 2024**

ALERTA SMS Business Process Outsourcing

MEDIDAS BCRA – NUEVAS FLEXIBILIZACIONES

Comunicación “A” 8073 – Banco Central de la República Argentina (BCRA) - 23/07/2024

Realización de operaciones de títulos valores

Se deja sin efecto, a partir del 24/07/2024, el punto 4.3.2 de las normas de “Exterior y Cambios”. El mencionado punto disponía la restricción sobre la compra de dólar MEP, así como también otras operaciones de adquisición con pesos de títulos valores liquidables en moneda extranjera y otros activos (incluido criptoactivos), para aquellas personas humanas o jurídicas que son o hayan sido beneficiarias de asistencias y/o financiaciones provenientes del Estado, tales como créditos a tasa cero o subsidiada, subsidios a los servicios públicos, refinanciamientos de tarjetas de crédito durante la pandemia, programa ATP, entre otros.

Comunicación “A” 8074 – Banco Central de la República Argentina (BCRA) - 23/07/2024

Pago de importación de bienes

Se reducen los plazos establecidos para el pago de importación de bienes, según el siguiente detalle:

Importación de bienes en general: para las importaciones oficializadas a partir del 01/08/2024, se implementa un nuevo cronograma de pagos de dos cuotas (en lugar de las cuatro cuotas vigentes, según lo dispuesto originalmente por la Com. “A” 7917 del 13/12/2023), pudiéndose abonar el 50% del valor FOB desde los 30 días contados desde el ingreso aduanero y el 50% restante a los 60 días de la mencionada fecha.

Cabe aclarar que la presente disposición no afecta al beneficio que mantienen las empresas MiPyME, de poder cancelar las importaciones de bienes a los 30 días del despacho. Tampoco se modifican las disposiciones de pagos en plazos menores de bienes específicos detallados en el punto 10.10.1 de las normas de “Exterior y Cambios”.

Importación de bienes suntuarios y automóviles terminados: se reduce el plazo, de 120 a 90 días corridos, para el pago del valor FOB de aquellas importaciones oficializadas a partir del 01/08/2024.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

Se consideran para la presente disposición los bienes detallados en el punto 10.10.1.3 de las normas de “Exterior y Cambios”.

Exportación de Servicios

Las personas físicas que exporten servicios podrán percibir directamente en moneda extranjera (en cuentas bancarias locales) hasta un total de USD 24.000 por año calendario, sin tener la obligación de liquidar a pesos hasta dicho importe. La norma anteriormente autorizaba el presente mecanismo hasta USD 12.000.

Departamento de Business Process Outsourcing
info@sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.